



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

14 DE MAYO DE 2025

SEÑORES ASISTENTES

• **Alcaldía-Presidencia:**

- D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)

• **Tenencias de Alcaldía:**

- D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
- D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
- D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
- D^a Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
- D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)

Se incorpora en el punto 7 a las (11.44)

• **Concejalías:**

- D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
- D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
- D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
- D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP)
- D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
- D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
- D. José María Antúnez Alperiz (PP)
- D. José Francisco Serrano Rodas (PP)
- D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
- D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
- D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)

Se incorpora a las 11.09 H.(punto 2)

La Sra. Alcaldesa justifica su ausencia.

- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán

- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 11.05 horas del día 14 de mayo dos mil veinticinco, se reúnen de manera telemática, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión extraordinaria y urgente de 24 de marzo de 2025.

Punto 2.- Acuerdo de modificación de Pliegos y nuevos plazos de presentación de ofertas en expediente de contratación de servicios de Redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla.

ACTIVIDAD DE CONTROL

Punto 3.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

Punto 4.- Dación de cuenta de nota de reparos e informes de omisión de la Intervención y Viceintervención municipal.

Punto 5.- Dación de cuenta del Periodo Medio Legal de Pago (PMP) y Morosidad del Primer Trimestre de 2025.

Punto 6.- Moción Grupo PP, instar al Ayuntamiento De Bollullos De La Mitación a conceder espacio municipal para los grupos de la oposición.

Punto 7.- Moción Grupo PP instar al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a solicitar a la Diputación de Sevilla una Línea para la construcción de viviendas destinadas a los jóvenes con cargo al remante del año 2024.

Punto 8.- Moción Grupo PSOE, que se dote a cada Portavoz un dispositivo electrónico para videoconferencias (cámara, micro y auriculares) antes del siguiente pleno o comisión informativa que se haga en videoconferencia.

Punto 9.- Turno Urgente.

Punto 10.- Ruegos y Preguntas.



Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión extraordinaria y urgente de 24 de marzo de 2025.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del día 24 de marzo de 2025, copia de la cual obran en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 1 de esta sesión, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros.

Punto 2.- Acuerdo de modificación de Pliegos y nuevos plazos de presentación de ofertas en expediente de contratación de servicios de Redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 9 de mayo de 2025, con el siguiente tenor literal:

CONSIDERANDO que en fecha 14 de marzo de 2025 se adoptó por el Pleno “ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA”, de acuerdo con la siguiente documentación obrante en el expediente:

DOCUMENTO	CSV
RETENCIÓN DE CRÉDITO	IV7SW3IKBL473K6MQBFHKASR44
MEMORIA JUSTIFICATIVA	IV7SUHICPIMMJ3RNAA4T6U7G6Y
INFORME DE NECESIDAD	LDHhHKBT1d6Gh38qF6qEOg==
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	V7SUHIDFD62XSRNS3UDHZQF4U
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	IV7VHXQ7LZBJKVEYYJFWB7YE5Y
INFORME JURÍDICO	/MafCpJrRugqzGXxVjNOCw==
INFORME DE FISCALIZACIÓN	IV7SW3TPH5BYVHRKUZGA6T7VIU

CONSIDERANDO que en fecha 18 de abril de 2025 se procedió a publicar el anuncio de licitación y pliegos, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 2 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

VISTO que a fecha de finalización del plazo no se han presentado ofertas, y según informe remitido por correo electrónico desde la Plataforma de Contratación del Estado, denominado “Informe de actividad de la Plataforma, Fecha de generación del informe: 09/04/2025 12:09:14 (...)”, si bien el día 2 de abril de 2025 a las 13,56 horas se recibe correo electrónica de una empresa que se manifestaba interesada en presentar oferta, y no estaba pudiendo por error en la Plataforma, resultando que en fecha 3 de abril de 2025, a las 12:37 y con RE 3702 se recibe instancia en la que aporta documento XML que indican que iba a ser la oferta a presentar.

CONSIDERANDO, no obstante, que el documento PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES con CSV V7SUHIDFD62XSRNS3UDHZQF4U debe ser objeto de modificación, para la mejora de la definición de la solvencia técnica, en relación a su simplificación, actualización de puntuación en criterios de mejoras y reenumeración y actualización de los Anexos para la presentación de ofertas,



habiéndose realizado nuevo documento de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV IV7SYXZNIHRNX6HZUQUTL47RKU.

CONSTA en el expediente, emitido informe de la Asesoría Jurídica, con CSV IV7SYX7MD7W5XPNPDRHGMNBDP4, con el visto bueno de la Secretaria y la Interventora.

SIENDO que las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA.				
TIPO CONTRATO	SERVICIOS	PROCEDIMIENTO	ABIERTO	TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CPV	71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística. 71410000 - Servicios de urbanismo				
VALOR ESTIMADO CONTRATO (sin IVA)			175.634,35 €		
PLAZO EJECUCIÓN	48 meses.		PRÓRROGA	Hasta 2 prorrogas de 6 meses.	
PRESUPUESTO LICITACIÓN (SIN IVA)			175.634,35 €		
IVA MÁXIMO (21%)			36.883,21 €		
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			212.517,56 €		

Por todo ello se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. – Modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente para la Contratación de Servicios de Redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Bollullos de La Mitación, Sevilla, que sustituyen a los aprobados por Acuerdo Plenario de fecha 14 de marzo de 2025, para la mejora de la definición de la solvencia técnica, en relación a su simplificación, actualización de puntuación en criterios de mejoras y reenumeración y actualización de los Anexos para la presentación de ofertas, siendo el nuevo documento de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el que consta con CSV IV7SYXZNIHRNX6HZUQUTL47RKU, quedando el resto de documentos obrantes en el expediente inalterados.

SEGUNDO. - Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Públicos (PCSP) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

TERCERO. Continuar el expediente de contratación en los términos acordados originalmente por el Pleno en fecha 14 de marzo de 2025.



CUARTO. – Comunicar el presente a los Áreas o Departamentos siguientes:

- a) Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.
- b) Secretaría General.
- c) Área de Hacienda y Desarrollo Económico.
- d) Área de Desarrollo Local, Deporte, Juventud y Educación.
- e) Área de Seguridad Ciudadana, Promoción Cultural y Mantenimiento Urbano.

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica.Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas.Alcaldesa-Presidenta.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 3.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el nº 272/2025 a la nº 599/2025.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 4.- Dación de cuenta de nota de reparos e informes de omisión de la Intervención y Viceintervención municipal.

Se da cuenta de los Informes de la Interventora y Viceintervención Municipal, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por la Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Interventora y Viceinterventor Municipal.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 5.- Dación de cuenta del Periodo Medio Legal de Pago (PMP) y Morosidad del Primer Trimestre de 2025.

La Sra. Interventora da cuenta al Pleno, del Periodo Medio de Pago del **Primer Trimestre de 2025**, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.



Punto 6.- Moción Grupo PP, instar al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a conceder espacio municipal para los grupos de la oposición.

El Partido Popular presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION A CONCEDER ESPACIO MUNICIPAL PARA LOS GRUPOS DE LA OPOSICION.

MOTIVOS:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 27 establece que "los grupos políticos mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos".

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 28 también reconoce este derecho de los grupos políticos municipales a disponer de un despacho o local en la sede consistorial.

El mismo marco normativo establece que, en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los grupos políticos dispondrán de un despacho o local para reunirse y recibir visitas de los ciudadanos, y el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

Actualmente, los grupos de la oposición con representación municipal, no tienen un espacio adecuado donde desarrollar sus funciones como grupo político municipal, lo que dificulta enormemente su labor de representación, atención ciudadana y trabajo político en favor de los vecinos del municipio.

La asignación de un espacio para los grupos municipales constituye un elemento fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de la democracia local, permitiendo que la oposición pueda ejercer su labor de control y fiscalización del gobierno municipal, así como de propuesta de alternativas y atención a los vecinos en condiciones dignas y adecuadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación asigne, a la mayor brevedad posible, un despacho o local adecuado dentro de la sede consistorial o en cualquier otro edificio de titularidad municipal, para uso exclusivo de los grupos municipales, que permita desarrollar sus funciones de representación, atención ciudadana y trabajo político.

SEGUNDO. Que dicho espacio cuente con el mobiliario básico necesario (mesa, sillas, armario), equipamiento informático básico (ordenador e impresora) y conexión a internet, conforme establece la normativa vigente sobre medios materiales mínimos para los grupos municipales.

TERCERO. En caso de que, por motivos debidamente justificados, no existiera disponibilidad de espacio físico para atender esta solicitud, se proceda a la asignación económica complementaria correspondiente, conforme establece la normativa aplicable, en concepto de compensación por la no disponibilidad de espacio municipal, que permita a los grupos municipales dotarse de dichos medios por sus propios medios.



CUARTO. Que se establezca un calendario de implementación de estos acuerdos que no supere los 30 días desde su aprobación.

En Bollullos de la Mitación a 7 de mayo de 2025. José María Antúnez Alperiz.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 8 votos en contra (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), con 5 votos a favor del Grupo PP y 2 abstenciones del Grupo PSOE la moción presentada, no se aprueba.

Punto 7.- Moción Grupo PP instar al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a solicitar a la Diputación de Sevilla una Línea para la construcción de viviendas destinadas a los jóvenes con cargo al remante del año 2024.

El Partido Popular presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION A SOLICITAR A LA DIPUTACION DE SEVILLA UNA LINEA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DESTINADAS A LOS JOVENES CON CARGO AL REMANTE DEL AÑO 2024.

MOTIVOS:

El presidente de la Diputación de Sevilla presentó el pasado 24/06/24 el Master Plan de Cortijo de Cuarto.

Dicho plan contempla la construcción de un barrio dirigido a que los jóvenes no tengan que salir de la capital para poder encontrar una vivienda asequible. "Ese compromiso claro y firme para dotar a los jóvenes de esperanza y sobre todo de un futuro en el que poder continuar viviendo en Sevilla", (palabras textuales del Presidente). La Diputación alega que el desarrollo de este plan se debe fundamentalmente a "la falta de vivienda en la ciudad" y por ello ven necesario "impulsar el desarrollo urbanístico de estos suelos para aumentar el parque residencial" para que los jóvenes sevillanos puedan acceder a "una vivienda digna".

Miles de viviendas protegidas destinadas para jóvenes, una gran idea, pero ceñida a la ciudad de Sevilla., donde no tiene competencias, ya que la Diputación de Sevilla es la institución que representa a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla (salvo Sevilla Capital), gestionando fondos para las necesidades de los municipios más pequeños. El Ayuntamiento de Sevilla Capital es autónomo y gestiona sus propios recursos y servicios sin la intervención directa de la Diputación.

Son muchos los municipios que tienen la misma problemática y que miramos esta medida con anhelo al contemplar solamente Sevilla, discriminando municipios que también tienen esa necesidad y que observan como se deja de lado los problemas de acceso a la vivienda a cientos de vecinos.

Fijándonos en Bollullos, según su Plan municipal de vivienda y suelo en vigor (aprobado en 2018 y con vigencia hasta mayo del 2025), se estimaba la necesidad de 1368 viviendas las necesarias en Bollullos en 2025. Solo se estimaba capacidad de acceso bajo la modalidad de compra de vivienda libre para algo menos del 20% de la demanda, y en torno al 12% para el alquiler a precios de mercado. Mientras que el grueso de la demanda, en torno casi al 70%, debe encontrar soluciones sujetas a algún tipo de protección pública, ya sean alquileres asequibles o modalidades similares.

Por todo ello, el grupo Popular en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación eleva al pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Solicitar que la Diputación de Sevilla dote de fondos para la creación de una línea de financiación dirigida a la construcción de nuevas VPO con el fin de satisfacer la alta demanda de viviendas asequibles en Bollullos de la Mitación, integrando a todos los municipios de la provincia, con cargo al remanente del año 2024.



Segundo: Instar al ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a que se involucre en la búsqueda de soluciones, incluyendo la promoción de viviendas protegidas y el fomento de la construcción de nuevas viviendas a precios asequibles para dar respuesta a esa demanda, siguiendo las líneas de actuación que vienen recogidas en el plan municipal vigente.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación de Sevilla y a la ciudadanía por los canales oficiales.

En Bollullos de la Mitación a 8 de mayo de 2025. José María Antúnez Alperiz.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos en contra (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +) y 7 votos a favor (5 Grupo PP y 2 Grupo PSOE) la moción presentada, no se aprueba.

D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE), sale unos minutos sobre las 12.32 H y se marcha definitivamente del pleno a las 12.38 H.

Punto 8.- Moción Grupo PSOE, que se dote a cada Portavoz un dispositivo electrónico para videoconferencias (cámara, micro y auriculares) antes del siguiente pleno o comisión informativa que se haga en videoconferencia.

El Grupo PSOE presenta la siguiente moción:

1. SISTEMAS AUDIOVISUALES.

Ruego se planteen en los presupuestos, el proporcionar sistemas audiovisuales para las videoconferencias a los portavoces de cada partido, secretaria y alcaldesa. En los tiempos que estamos no se puede permitir que los principales portavoces se les escuche o se vean de forma irregular. Queda mal que el propio grupo de gobierno que tiene a su disposición un técnico informático tenga estos problemas. En el último pleno extraordinario el día 24/03 no daba crédito a que la propia portavoz del grupo de gobierno tendría inactivo el micro, habiendo múltiples posibilidades para ello. Y la propia alcaldesa, se la escuchaba muy mal y se la veía regular.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, vengo a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes acuerdos:

1. QUE SE DOTE A CADA PORTAVOZ UN DISPOSITO ELECTRONICO PARA VIDEOCONFERENCIAS (CAMARA, MICRO Y AUDICULARES) ANTES DEL SIGUIENTE PLENO O COMISION INFORMATIVA QUE SE HAGA EN VIDEOCONFERENCIA.

En Bollullos de la Mitación, a 06 de mayo del 2025. Carlos Iglesias Friesinger.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos en contra (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), 5 abstenciones (Grupo PP) y 1 a favor (Grupo PSOE) la moción presentada, no se aprueba.

Se produce un receso de 13.10 a 13.22 H.



Punto 9.- Turno Urgente.

La Sra. Alcaldesa decide incluir la siguiente moción en el turno urgente, no previsto en el orden del día. Cediéndole la palabra al Concejal D. Sergio Sánchez Romero, el cual indica que la urgencia viene motivada porque era una propuesta de enmienda a la moción del Partido Popular; es para presentarla ahora como moción independiente.

Sometida a votación, resultó aprobada por mayoría absoluta de sus miembros, con 9 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +) y 6 votos en contra (5 Grupo PP y 1 Grupo PSOE), de los miembros asistentes a la sesión.

“El problema de la vivienda, que acompaña al conjunto de las clases trabajadoras y a la juventud desde hace más de un siglo, sigue siendo que el acceso a la misma es un negocio para muchos, un privilegio para otros, y un verdadero yugo para la gran mayoría de la sociedad.

Además, al problema de las dificultades económicas para el acceso, se suman otros como la inflación, la carestía de la vida, la falta de iniciativa pública, etcétera. Incluso se convierte en un problema la vivienda protegida diseñada por el gobierno de la Junta de Andalucía del Partido Popular; que al subir de forma tan abrupta los módulos de VPO en venta ha dado situaciones tan alarmantes como las VPO entregadas por el Alcalde de Sevilla a más de 350.000 €, y bajando los años de protección hasta los 7 años, provocando con ello que la VPO se convierta en un negocio especulativo que propicie a medio plazo un problema de accesibilidad aún peor; y todo ello con dinero público y despatrimonializando a las administraciones locales y autonómicas en beneficio de hacer negocio con la VPO. Lo que de siempre e ha llamado convertir una solución en un problema.

Por ello saludamos el nuevo anuncio de la Diputación, que en abril anunció un plan de inversiones de 100 millones de euros, de los cuales 30 serán para este mayo, y esta misma semana se pretende aprobar en el pleno de diputación. Lo que cabe reclamar es que todas las demás administraciones con competencias y con recursos económicos suficiente, se sumen con su aportación para llegar a lo que el propio presidente de Diputación ha pedido: 250 millones.

Nuestro Plan municipal de vivienda y suelo en vigor estima que sería necesario que, en torno casi al 70%, debe encontrar soluciones sujetas a algún tipo de protección pública, ya sean alquileres asequibles o modalidades similares. Por eso a través de la sociedad municipal hemos puesto en marcha un proyecto para la promoción de 44 viviendas protegidas en régimen de alquiler; otros como los de captación de vivienda, o vivienda progresiva, y para próximos ejercicios pretendemos iniciar otras promociones, y dar impulso así a nuestro Plan de Vivienda.

Por todo ello, el grupo municipal de Con Andalucía Con Bollullos + propone al pleno de Bollullos de la Mitación el siguiente acuerdo:

- 1. Saludar, y felicitar por ello al presidente de la Diputación y a los grupos políticos que han trabajado y colaborado en hacer posible, el Plan anunciado por la Diputación de Sevilla de destinar en este 2025, 30 millones de euros para VPO.*
- 2. Instar a Diputación de Sevilla y su presidente a que ponga en marcha el plan completo, incluso a que trabaje para conseguir que la administración que tiene las competencias en materia de Vivienda, se involucre en dicho plan y aporte 150 millones de euros.*
- 3. Instar a la Junta de Andalucía a que modifique los plazos de protección de VPO y recupere la protección de 30 años para el régimen general, así como que establezca unos módulos de precios máximos que posibilite establecer los precios de VPO en los estándares según los cuales una vivienda en alquiler o una hipoteca a 25 años no suponga más de un 25% de los ingresos de una familia trabajadora.*
- 4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Diputación, al Presidente de la Junta de Andalucía y a cuantos organismos y entidades pudieran estar interesados, así como a la ciudadanía.”*



D^a Lidia Alfonso Prado, se ausenta, antes de la votación.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (8 Grupo Con Andalucía Con Bollullos + y 1 Grupo PSOE) y 5 abstenciones (Grupo PP) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la moción presentada.

Punto 10.- Ruegos y Preguntas.

Se remite a videoacta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 13.54 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que
DOY FE.

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán